



Nombre del alumno: JACKIE RASHIEL CORDOVA GRAJALES.

Nombre del profesor: ELIU ROBLERO MORALES.

Nombre del trabajo: MAPA CONCEPTUAL.

Materia: TRABAJO SOCIAL EN EL NIÑO Y ADOLESCENTE.

Grado: SEXTO CUATRIMESTRE.

Grupo: "A"

ARTICULOS QUE AMPARAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

SE DEBE A QUE EN MUCHOS PAISES DEL MUNDO GAY NIÑOS QUE VIVEN EN CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE DIFICILES Y DEBIDO A ELLO NECESITAN UNA CONSIDERACIÓN ESPECIAL.

ARTICULO 1: SE ENTIENDE POR NIÑOS A TODO SER HUMANO MENOR DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD.

ARTICULO 2: LOS ESTADOS RESPETARAN LOS DERECHOS Y ASEGURARAN SU APLICACIÓN A CADA NIÑO SIN DISTINCIÓN ALGUNA.

ARTICULO 3: UNA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL A QUE SE ETENDERA SERA EL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO.

ARTICULO 4: TODAS LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS RESPECTO A LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES CCULTURALES SERAN ADOPTADAS POR LOS ESTADOS.

ARTICULO 5: LOS ESTADOS RESPETARAN LAS RESPONSABILIDADES, DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES O ENCARGADOS LEGALMENTE DEL NIÑO.

LOS ESTADOS SE COMPROMETEN A ASEFURAR AL NIÑO LA PROTECCIÓN Y CUIDADO QUE SEAN NECESARIOS PARA SU BIENESTAR..

ARTICULO 6: EL ESTADO RECONOCEEL DERECHO PROPIO A LA VIDA DE TODO NIÑO ASI COMO SU DESARROLLO Y SUPERVIVENCIA.

ARTICULO 7: EL NIÑO SERA REGISTRADO INMEDIATO DE SU NACIMIENTO Y TENDRA DERECHO DESDE ESE MOMENTO Y LOS ESTADOS VELARAN POR LA APLICACIÓN DE SUS DERECHOS.

ARTICULO 8: LOS ESTADOS SE COMPROMETEN A LOS DERECHOS DEL NINO, LOS ESTADO DEBERAN AISTENCIA Y PROTECCIÓN APROPIADA.

ARTICULO 9: LOS ESTADOS VELARAN POR QUE EL NIÑO NO SEA SEPARADO DE SUS PADRES CONTRA LA VOLUNTAD DE ESTOS.

ARTICULO 10: CUANDO LOS PADRES RESIDEN EN ESTADOS DIFERENTES TENDRA DERECHO A TENER PERIODICAMENTE CONTACTO CON AMBOS.

ARTICULO 11: LOS ESTADOS ADOPTARAN MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA LOS TRASLADOS ILICITOS DE LOS NIÑOS AL EXTRANJERO.

ARTICULO 39: LOS ESTADOS ADOPTARAN
TODAS LAS MEDODAS APROPIADAS PARA
PROMOVER LA RECUPERACIÓN .

ARTICULO 40: LOS ESTADOS RECONOCEN EL
DERECHO DE TODO NIÑO DE QUE ALEGE A LAS
LEYES.

DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS NIÑOS Y
ADOLESCENTES SEGÚN LA CNDH.

FISICA

PSICOLOGICAS.

DE TODO NIÑO VICTIMA DE
TODA FORMA DE ABANDONO
EXPLOTACIÓN
ABUSO.

ESTOS DERECHOS ESTAN PREVISTOS EN LA
CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS HUMANOS.

